

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00559-00**, informando que secretaría no ha emitido cumplimiento al auto que antecede. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

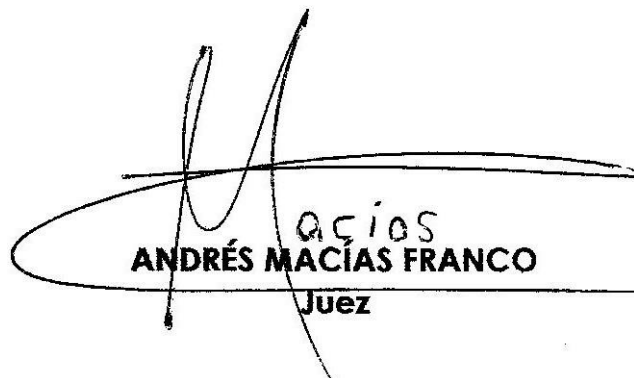
Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **REQUERIR** a la secretaría de este estrado judicial con el fin de que proceda de conformidad con lo ordenado en auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), consistente en elaboración y envío del oficio ordenado en diligencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) numeral 2 de las pruebas de oficio decretadas, de conformidad al Decreto 806 de 2020. **Oficiése y remítase conforme con lo ordenado.**
2. **SEÑÁLESE** el día **SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.**

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez